

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:  
RESOLUCIÓN EXENTA N° **2531/**

IQUIQUE, **30 DIC 2009**

TENIENDO PRESENTE:

a) La Ley N° 19.886, y su Reglamento D.S. N° 250, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios del Estado;

b) La Publicación de Licitación Pública en el Portal de Chile Compra para la "Servicios de aseo, mantención, portería y regadío edificio SERVIU", según consta de Comprobante de adquisición N° ID 6-95-LE09, con fecha 30 de Noviembre del 2009, a que se refiere el Artículo 51° del Decreto Supremo N° 250, aludido en letra a) de la presente Resolución;

c) El Acta de Apertura Electrónica y Acta de apertura de Oferta emitida por la comisión evaluadora de la Propuesta, mediante el cual se verificó que el oferente cumpliera con los requisitos solicitados en las Bases de la Propuesta, de lo cual se estableció que la oferta mas conveniente para este servicio es;

PROVEEDOR	R. U. T.	VALOR POR 12 MESES I. V. A. INCLUIDO
VICTORIA SOLEDAD ORELLANA GONZALEZ	9.096.907-2	\$42.000.000.-

d) La disponibilidad presupuestaria según lo señalado en la Ley para el año 2010;

c) La Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores;

d) Lo dispuesto en el D.S. (V. y U.) N° 355, de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y el Decreto N° 189 de fecha 18 de diciembre del 2008, dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**1° ADJUDIQUENSE**, vía Licitación Pública la "Servicios de aseo, mantención, portería y regadío edificio SERVIU", publicada con fecha 30 de Noviembre del 2009, en el Portal Mercado Publico, según consta en ID 6-95-LE09 conforme lo establecido en letras b), c), y d) de la presente Resolución, por un periodo de 12 meses a contar del 02 de Enero del 2010.

**2° PUBLIQUESE**, en el sistema de información de Chile Compra la presente resolución, dentro del plazo establecido en el Sistema.

**3° IMPUTESE**, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la cuenta por pagar N° **215-22**. (Serv. de Aseo). Del presupuesto para el año 2010.

**4°** El Departamento de Administración y Finanzas, procederá a realizar la devolución de la garantía que seguidamente se singulariza, correspondiente a la seriedad de la oferta:

OFERENTE	TIPO DOCUMENTO	N°	BANCO
JAIME SARABIA TORRES	BOLETA DE GARANTIA	0393227	CREDITO E INVERSIONES

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**



**ISABEL DE LA VEGA MORALES**  
CONSTRUCTOR CIVIL  
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

Sección Servicios Generales

JCF.OMD.RLM.MBP.JCM (Int. N° 245 del 28.12.09)

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Dirección (1)
- Contralor Interno (1)
- Depto. Administración y Finanzas (1)
- Depto. Técnico (1)
- Sección Servicios Generales (2)
- Sección Contabilidad y Ppto. (1)
- Oficina de Partes (1)

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes  
**ROBERTO ROJAS OLIVARES**  
Ministro de Fé